

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Diez (10) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A.
contra JOHAO ROBERTO MARTINEZ QUINTERO
Rad. 73001-40-03-001-2019-00485-00

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte en escrito que antecede y recibió por correo electrónico, dado que no fue posible llevar a cabo la diligencia aquí programada toda vez que mediante acuerdo 11597 del 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la cual se estableció que no se llevan a cabo diligencias por fuera del Despacho, en consecuencia se procede a fijar fecha y hora para el día **23 de octubre de 2020, Hora 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 350-238745 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad. Se encuentra designado como secuestre la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES S.A. Comuníquesele este señalamiento a la auxiliar de la justicia con las formalidades de ley.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ